

SEMANARIO **MINAS** *y petróleo*

Primeros en informar sobre minas y energía

ISSN 1814-4209 AÑO 25 Nº 1109 - L&L EDITORES - LIMA, 2 DE SETIEMBRE DEL 2019
WWW.MINASYPETROLEO.COM.PE

PRECIO EN QUIOSCOS
LIMA: S/. 1.00
PROVINCIAS: S/. 1.00
VÍA AÉREA: S/. 1.50

TRIBUTACIÓN: SÓLO EN MÉXICO MINERÍA PAGA MÁS IMPUESTOS

- SE FORTALECE
DIÁLOGO EN
TUMILACA

- INVERSIÓN
PRIVADA CRECERÁ
4.8% EN 2020

- 13 COMUNIDADES
DE ESPINAR: DIÁLOGO
CON EL EJECUTIVO

Se fortalece diálogo en Tumilaca

Para absolver dudas e inquietudes socioambientales, de la población de Tumilaca, respecto al proyecto minero Quellaveco el ministro de Energía y Minas, Francisco Ísmodes y la ministra del ambiente, Lucía Ruiz, retornaron el 23 de agosto a ese lugar, cumpliendo el compromiso asumido con los agricultores y dirigentes sociales de la región de Moquegua.



Ministro Ísmodes saluda a una lidereza de Tumilaca

• “SE HA LOGRADO ABRIR UN ESPACIO DE DIÁLOGO”

De ese modo, se procedió a la instalación de la comisión mixta, espacio donde se atenderán las preocupaciones de la población de Tumilaca, ubicada en el distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto en la Región Moquegua y área de influencia de Quellaveco.

“Dentro de la política del Gobierno se ha logrado abrir un espacio de diálogo en el que se aclaren las dudas y se reciban también las inquietudes de la población en torno a la inversión minera”, manifestó el titular del Ministerio de Energía y Minas (Minem).

• MONITOREO PARTICIPATIVO DEL AGUA

Asimismo, tal y como se acordó en el acta suscrita, recientemente, los dos ministros de Estado, viceministros, y técnicos especializados de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA); así como representantes de la sociedad civil de Tumilaca, se trasladaron hasta la zona del proyecto Quellaveco para conocer “in situ” los alcances del Estudio

de Impacto Ambiental (EIA). Durante la visita la comitiva conoció la infraestructura construida.

Al respecto, la titular del Ministerio del Ambiente (MINAM) Lucía Ruiz, señaló que el monitoreo del recurso hídrico ya se realiza de manera participativa con la población en el comité de monitoreo ambiental participativo, que forma parte del Comité de Monitoreo, Seguimiento y Verificación de los Acuerdos de la Mesa de Diálogo para analizar la problemática minera de Moquegua.

• ESTADO Y COMUNIDADES FIRMARON ACUERDO

Al retorno al local comunal “El Molino”, de Tumilaca, los titulares del Minem y Minam y los representantes de la sociedad civil del centro poblado, firmaron un acta en el cual acordaron el inicio de un cronograma de actividades para aclarar aspectos ambientales del proyecto.

El ministro Ísmodes destacó la apertura y transparencia mostrada por la empresa en la visita al proyecto así como en el Comité de Monitoreo Seguimiento y Verificación de los acuerdos de la Mesa de Diálogo y los subgrupos de trabajo.

Inversión privada crecerá 4.8% en 2020

Un crecimiento de 4.8% de la inversión privada es lo que proyecta el MEF para el 2020, generado por una mayor inversión de los grandes proyectos mineros, que iniciaron construcción en 2018 así como la reactivación de la inversión no minera tales como: infraestructura, hidrocarburos, retail, inmobiliario, entre otros.

“La inversión privada estará favorecida por la expansión a tasas de dos dígitos de la inversión minera, debido a la continuidad de grandes proyectos mineros que iniciaron construcción en 2018 como Quellaveco y Mina Justa”, según el Marco Macroeconómico Multianual 2020-2023 aprobado en la sesión del Consejo de Ministros el último 21 de agosto.

• INVERSIÓN PRIVADA ACELERARÁ CRECIMIENTO EN SEGUNDO SEMESTRE DEL 2019

Asimismo, se precisa que la inversión privada registró un moderado crecimiento en el primer semestre del 2019 (alrededor de 3.9%) y acelerará su ritmo de crecimiento en el segundo semestre del presente año.

Por ejemplo, el proyecto Quellaveco ha licitado la construcción de sus presas en mayo 2019, y el edificio e instalaciones del chancador primario y la presa de relaves en junio 2019. Con ello, Quellaveco estaría desembolsando alrededor de 900 millones de dólares en Capex (inversión productiva) en el segundo semestre del 2019. En el caso del proyecto Mina Justa, se ha adjudicado la construcción de su planta de concentrados de Sulfuros en abril 2019.

Por otro lado, el Ministerio de Energía y Minas señala que el proyecto Ampliación de Santa María (110 millones de dólares) concluyó su primera fase en mayo 2019 y avanzaría con su segunda etapa de construcción en lo que resta del año.

• NUEVOS PROYECTOS

Para el 2020 se tiene previsto el inicio de la construcción de nuevos proyectos mineros como Corani (585 millones de dólares), que empezaría, en el segundo semestre del 2020, a realizar obras básicas como el marcado de terrenos, puntos de perforación e inicio de obras de acceso (antes programadas para tercer trimestre del 2019).

De igual modo, Pampa de Pongo (2,200 millones de dólares), que ya cuenta con todos los permisos ambientales y viene trabajando la adquisición de su financiamiento; y Yanacocha Sulfuros (2,100 millones de dólares), que obtuvo la aprobación de su Estudio de Impacto Ambiental (EIA) en junio 2019 y ahora se encuentra en etapa de factibilidad.

• MEJORA DE LA REGULACIÓN PARA PROMOVER COMPETITIVIDAD

Por otro lado, el MEF indicó que el gobierno trabaja de forma constante en la mejora del marco regulatorio para promover la competitividad del sector minero energético. Se ratificaron 119 procedimientos administrativos del Ministerio de Energía y Minas durante el primer semestre 2019, luego de que estos cumplieran con los principios de legalidad, necesidad, efectividad y proporcionalidad que componen el análisis de calidad regulatoria.

El MEF precisó que entre los procedimientos que corroboraron su idoneidad, como parte de la mejora de la calidad regulatoria, se encuentran: 1) los referidos a

Continúa en la pag. 3

Santa Bárbara y el valor histórico de un asiento minero

El complejo minero Santa Bárbara, ubicado en Huancavelica, podría ser considerado Patrimonio Mundial de la Unesco. Su valor histórico es producto de la interrelación entre España y sus colonias, que se manifiesta a través del patrimonio material vinculado a la extracción, producción, distribución y uso del mercurio.

• COMPLEJO MINERO TIENE VALOR UNIVERSAL

El Ministerio de Cultura entregó a autoridades y comuneros de Huancavelica el convenio específico que permitirá preparar el expediente de candidatura del complejo minero Santa Bárbara a la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco, así como su plan de gestión para garantizar la sostenibilidad de la conservación del valor universal excepcional del bien.

Es importante destacar que el valor universal del complejo minero Santa Bárbara es producto del intercambio de influencias entre España y sus colonias en los siglos XVI y XIX, que se manifiesta a través del patrimonio material vinculado a la extracción, producción, distribución y uso del mercurio a lo largo de la ruta intercontinental del elemento.

Durante más de cuatro siglos se produjeron intercambios de personas, conocimientos, tecnologías y bienes entre la Corona española y sus colonias americanas que permitieron el desarrollo de una cultura minera alrededor de los procesos productivos para la extracción, procesamiento, transporte y comercialización del mercurio y de la plata.

El pueblo de Santa Bárbara y la ciudad de Huancavelica son testimonios excepcionales y bien preservados de comunidades mineras en el Nuevo Mundo, conservándose no solo la traza urbana y edilicia religiosa, civil y pública, sino también la infraestructura asociada a la evolución del proceso

productivo de extracción y procesamiento de mercurio en los periodos virreinal, republicano y contemporáneo.

• “TENEMOS EL COMPROMISO DE SALVAGUARDAR ESTE BIEN”

El ministro de Cultura, Luis Jaime Castillo Butters, indicó que es necesario demostrarle al mundo que el complejo minero Santa Bárbara, en Huancavelica, tiene un valor universal excepcional para beneficio de la humanidad. “Debemos hacer un proceso largo en el cual participe toda la comunidad regional, local y campesina; además, todos los peruanos tenemos el compromiso de salvaguardar este bien para el presente y futuras generaciones”, sostuvo.

En la ceremonia de entrega participaron el ministro de Cultura; el asesor del gobernador regional Jimmy Torres; el alcalde provincial de Huancavelica, Rómulo Cayllahua; y el presidente de la comunidad Santa Bárbara, Florencio Chahuayo, a quienes les dijo que es vital sacar adelante este proyecto que beneficiará a los pobladores de Santa Bárbara.

• ÚNICO EJEMPLO DE PATRIMONIO PREINDUSTRIAL MINERO

El complejo minero Santa Bárbara es el único ejemplo de patrimonio preindustrial e industrial minero de su tipo (mina de mercurio o azogue) a nivel continental entre los siglos XVI al XIX. En el 2002 fue declarado monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación (Resolución



Bocamina de la entrada a la mina Santa Bárbara

Directoral Nacional N° 132/INC del 28 de febrero de 2002) debido a su historia, su rol económico en el pasado y relevancia para el desarrollo tecnológico minero.

Además, por presentar gran cantidad de estructuras de valor arquitectónico, arqueológico, artístico, urbanístico y tecnológico complementado por un imponente paisaje natural. Es importante destacar que pocos sitios mineros en Perú pueden presentar la importancia histórica de la mina de Santa Bárbara para América y Europa.

Esta trascendió el espacio físico del virreinato de Perú, pues el mercurio producido fue comercializado hasta los asientos mineros más alejados del área andina y en ocasiones del continente americano.

La importancia de Santa Bárbara comenzó siendo netamente económica, pero terminó adquiriendo importancia social y científica porque el asiento minero se convirtió en un escenario de confluencia de razas y culturas.

Asimismo propició el intercambio de conocimientos tecnológicos entre España y sus colonias americanas durante la búsqueda de mejorar la tecnología para la extracción del mercurio.

Es preciso destacar que, en ese proceso, tuvo una gran influencia intercontinental por el aporte tecnológico de los hornos de aludeles que facilitó, de manera trascendental, el procesamiento del oro y la plata potencializando su producción.

Viene de la pag. 2



Vista aérea del campamento de Quellaveco

autorizaciones de instalación y operación de ductos; II) el establecimiento de servidumbres; III) la evaluación de planes de cierre de minas y de pasivos ambientales; IV) las concesiones de generación, transmisión y distribución de electricidad; y V) los procedimientos referidos al Registro Integral de Formalización Minera.

Asimismo, en junio de 2019, el Ministerio de Energía y Minas (Minem) dispuso la constitución de fideicomisos como mecanismo para las garantías del cierre de minas por el 100% de los bienes inmuebles (antes 50%), que ayudará a los titulares mineros con las dificultades que enfrentaban en el procedimiento concursal y simplificará el proceso de conversión de las garantías a dinero. Adicionalmente, el Minem se encuentra fomentando el proceso de promoción de la formalización minera, y por ello se ha transferido recursos a los gobiernos regionales para capacitar a las empresas mineras en la elaboración del Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización (IGAFOM), como requisito indispensable para dinamizar el proceso de formalización.

L & L EDITORES SRL		
Av. República de Colombia 149 A, Urb. Santa Cruz, San Isidro Telefax 421 5288 minasypetroleo@telefonica.net.pe		
Hecho el Depósito Legal N° de Registro 98-2938 ISSN 1814-4209 Norma Internacional ISO 3297		
DIRECTOR Luis Vargas Barbieri	EDITORA Responsabilidad Social Liliana Noriega	DIAGRAMACIÓN Rodolfo Vargas
PRESIDENTE DEL CONSEJO EDITORIAL Rómulo Mucho Mamani	EDITOR DE NOTICIAS Juan Ochoa	EDICIÓN DIGITAL / DISTRIBUCIÓN L & L EDITORES S.R.L.
COORDINACIÓN Carmen Rosa Pérez Jiménez	FOTOGRAFÍA Victor Abad	IMPRESIÓN AZA GRAPHIC PERU S.A.C
LOGÍSTICA Santiago Bada		
www.minasypetroleo.com.pe		N° 1109 - 2 de Setiembre del 2019

	CAPITAL INTELECTUAL S.A. Administración, Contabilidad, Auditoría, Derecho Tributario y Gestión
CINTE S.A.	PROPUESTA DE VALOR PARA EMPRESAS DEL SECTOR
♦ Outsourcing contable ♦ Auditorías financiera, laboral y tributaria ♦ Evaluación de negocios y estrategias de crecimiento ♦ Defensas tributarias ante SUNAT, Tribunal Fiscal y Poder Judicial ♦ Asesoría a empresas de exploración y explotación minera ♦ Formulación y evaluación de proyectos mineros ♦ Asesoría en comercialización de minerales ♦ Administración de planta de tratamiento de minerales	
CONSULTE SOBRE LOS BENEFICIOS DE BRINDARLE UNA BUENA ASESORIA	
Oficina LIMA: Av. Dos de Mayo 113, oficina 402, San Isidro Teléfono (51 1) 370 7543 Celular 991 356 837 / 977 179 137	Oficina AREQUIPA: Urb. Santo Domingo 2a. etapa F-4 José Luis Bustamante y Rivero Teléfono (51 54) 463 527
jrojas@cintesa.com.pe	

EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA TRIBUTARIA DEL SECTOR MINERO

Se presenta un esclarecedor estudio del IPE, sobre la tributación en el Perú

Todas las reglas que regulan la tributación minera se pueden sintetizar en la estimación de la carga fiscal, la cual representa los impuestos efectivamente pagados como proporción de la renta antes de impuestos. Para hacer una comparación cuantitativa, en el documento se estima la carga fiscal de 5 países mineros: Perú, Canadá, México, Australia y Chile, utilizando para los cálculos una supuesta empresa modelo. Los resultados indican que Canadá posee el régimen tributario con menor carga. En tanto el Perú se ubica 5 p.p. por encima del promedio de los 5 países analizados. En suma, los cálculos realizados indican que el régimen tributario minero del Perú no se encuentra entre los más baratos (ver Cuadro N° 1).

Al respecto cabe indicar que la carga fiscal –definida como el porcentaje que representa la suma de todos los impuestos sobre la renta neta– del régimen peruano se encuentra 3,8 p.p. por encima del promedio (ver Gráfico N° 1). México posee la mayor carga fiscal para la mayoría de márgenes de utilidad operativa; en cambio, en Canadá se aplica la menor carga. Los resultados se reportan para diferentes rangos de utilidad operativa de manera que el análisis incluya todos los casos en los que podría operar una empresa minera.

Cuadro N° 1					
TOTAL DE IMPUESTOS QUE PAGARÍA UNA EMPRESA MODELO CON UTILIDAD OPERATIVA DE 30%					
Concepto	Perú	México	Canadá*	Australia	Chile
Cargas específicas	186	255	250	170	150
FCJM	13				
IR Final	723	639	600	744	625
PTU Final	196	240			
Impuesto a dividendos	104	152	90	260	303
Aporte por Regulación	25				
Total impuestos	1,247	1,286	940	1,174	1,078
Renta Neta	2,650	2,650	2,650	2,650	2,650
Carga Fiscal	47.07%	48.50%	35.50	41.30	40.70

* Debido a que en Canadá existen diferentes tasas en cada región, se selecciona la región de Ontario, que es la de mayor producción minera

Recuérdese que para los cálculos de este ejercicio se ha tomado una supuesta empresa modelo, a la que se le aplica las reglas más importantes de los regímenes tributarios de cada país. A manera de ejemplo, tomemos el caso de una empresa con ventas de \$ 10,000 y un margen operativo de 30% (\$ 3,000) y una estructura de costos operativos que incluye los costos de operación \$ 6,500 y la depreciación y amortización \$ 500.

De este modo se tiene una utilidad operativa de \$ 3,000, a la que habría que restarle los gastos administrativos (\$100) y gastos financieros \$ 250, con lo cual se llegaría a la renta neta de \$ 2,650.

De esta forma se obtiene la renta neta de la empresa modelo en los países estudiados, cuyo monto es el mismo en todos los países incluidos en el análisis, debido a que no existen diferencias significativas en las reglas para el cálculo de la utilidad gravable entre los países seleccionados.

Luego de obtener la renta neta se calcula el impuesto a la renta, y aquí aparecen las primeras diferencias que se originan por las diferentes tasas impositivas aplicadas en cada país. Canadá se diferencia más en comparación con el resto de casos, debido a que su IR se compone de dos tasas: federal y provincial (ver Cuadro N° 2).

Este primer cálculo del IR se denomina IR Teórico porque aún no se le han efectuado las deducciones correspondientes a los impuestos a la minería y otros impuestos que puedan existir. En todos los países estudiados se

Con fecha 27 de agosto la SNMPE presentó el estudio sobre la “Evaluación de la Estructura Tributaria del Sector Minero” que elaboró el Instituto Peruano de Economía (IPE), con el propósito de dar a conocer una visión general en torno a los fundamentos y competitividad de la política tributaria minera en el Perú.

Como se señala en el estudio, “para que la política tributaria sea un elemento clave para el desarrollo del país, esto es que propicie el crecimiento del empleo e inversión privada y maximice la recaudación, es necesario que logre un sano equilibrio, es decir, que no sea muy laxa como para poner en peligro la suficiencia de recursos para el Estado, ni muy restrictiva, que pueda afectar el dinamismo de la economía. Para este propósito ha de sustentarse en un conjunto de principios cuya relevancia y pertinencia dependerán de las condiciones, características, recursos y posibilidades del país donde se apliquen”. Los principios son: Consistencia y visión de largo plazo, Neutralidad, Eficiencia, Progresividad y Competitividad.

considera como un gasto que se deduce del impuesto a la renta.

Sin embargo, antes de llegar al impuesto a la minería, para Perú y México se debe considerar una contribución adicional que grava a la renta neta: la participación de los trabajadores de las utilidades (PTU). En Perú, la tasa es de 8% y en México, 10%. Al igual que el IR, inicialmente se calcula un PTU teórico, al cual se deducirá posteriormente el efecto de los otros impuestos.

Cabe precisar que existe una diferencia importante entre México y Perú para el cálculo de la PTU. En México esta

contribución se puede deducir como un costo para el cálculo del IR, lo cual no es permitido en Perú. Debido a esto, en México se debe calcular la deducción que representa. Para esto, el proceso consiste en multiplicar las tasas del IR y de la PTU por el monto total pagado de

Impuestos a la minería y Regalías. El resultado representa la deducción que posteriormente deberá ser restada del IR y PTU teóricos.

Luego de obtener los IR y PTU teóricos, se puede proceder a calcular el pago de las cargas específicas de la minería. Para este pago, una primera diferencia entre

El documento abarca los siguientes ámbitos:

1. Impuesto a la renta y cargas específicas.
2. Devolución del impuesto general a las ventas.
3. Contrato de estabilidad tributaria.
4. Depreciación acelerada.
5. Carga Fiscal.

Quienes discuten la contribución de la minería al desarrollo nacional, cuestionan la magnitud de la carga tributaria que consideran reducida, el sustento de los descuentos que en algunos casos tiene la minería o el que no le corresponda estar gravada con el impuesto general a las ventas, por sus exportaciones.

En respuesta, el documento expone didácticamente las razones para que la legislación tributaria peruana, que se aplica a la minería, otorgue esas supuestas ventajas y efectúa las correspondientes comparaciones con lo que ocurre en otros países que compiten con el Perú en la captación de capitales para la inversión minera.

En el presente artículo vamos a reproducir sucintamente el contenido del capítulo dedicado a la carga fiscal.

los diversos regímenes de los países es el nombre que reciben, aunque en el fondo tienen el mismo sustento teórico. En Perú, como hemos señalado, la minería es gravada con tres impuestos adicionales a la carga fiscal: las regalías mineras, el IEM y el GEM. El presente cálculo sólo considera a los dos primeros, pues el GEM se aplica únicamente a las empresas con CET antes de la reforma tributaria del 2011. En México, el impuesto se denomina Derechos a la Minería; en Chile, Impuesto Especial a la Minería; en Canadá, Impuesto a la Minería, y en Australia, Regalías Estatales.

Una segunda diferencia, que en la práctica tiene mayores implicancias, es la determinación de la base del impuesto. En Perú y Chile, se considera la utilidad operativa; en México, los ingresos antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización (EBITDA, por sus siglas en inglés); en Canadá, la utilidad operativa ajustada, y en Australia la utilidad de las actividades mineras.

Estas diferencias afectan directamente el cálculo de los impuestos. Aquellos impuestos que sean gravados sobre conceptos que representen montos mayores, resultarán en mayor carga (si las tasas son similares).

Respecto a las tasas de las cargas específicas, en el Perú las empresas mineras pagan regalías e IEM (Impuesto especial a la minería), según el margen de utilidad operativo; es decir que las empresas con márgenes más altos pagan impuestos a una tasa más alta y viceversa. En el caso de nuestra empresa modelo, debido a que posee un margen de 30%, le corresponde una tasa de 2,61% para las regalías y de 2,86% para el IEM.

Manuel Fumagalli, presidente de la SNMPE; Carlos Casas y Mariú Pedraza panelistas; Diego Macera, gerente del IPE y el expositor; y Pablo de la Flor, director ejecutivo de la SNMPE



Manuel Fumagalli, presidente de la SNMPE

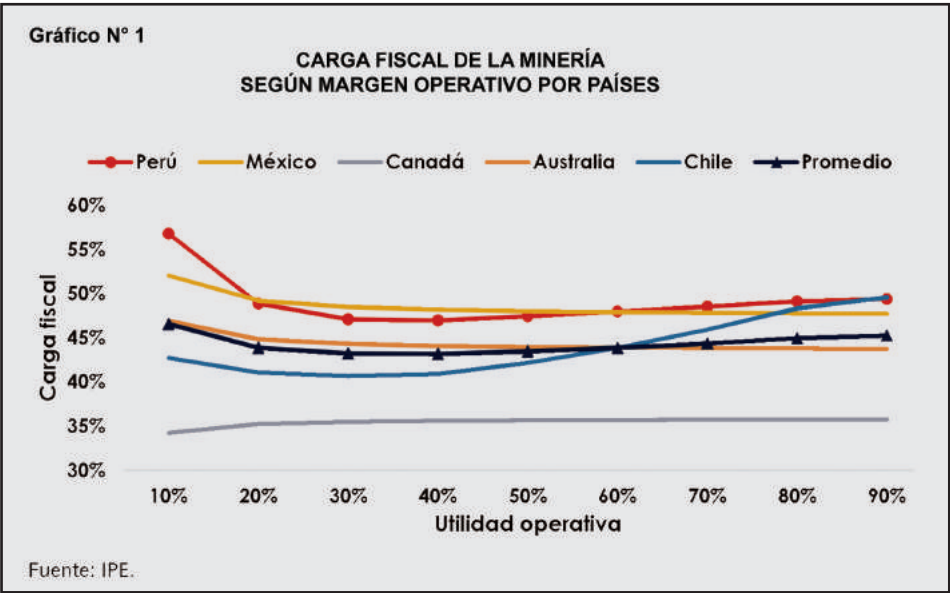
En Chile, la figura es similar a la del Perú en el cálculo de las cargas específicas, porque allí también se aplican tasas progresivas según el margen operativo, aunque sólo para las empresas con una producción mayor de 50 mil TM de cobre o su equivalente.

En este caso, a la empresa modelo le corresponde una tasa de 6,7%. En el resto de países el cálculo es más sencillo debido a que la tasa es constante. En México se aplica una tasa de 7,5%; en Canadá, de 10% y en Australia, de 5%. Al aplicar estas tasas sobre sus respectivas bases se obtienen los impuestos a la minería. Como se ha referido, es una práctica internacional

que los impuestos adicionales que paga la minería se deduzcan del IR. En Perú y México también disminuyen la PTU. Estas deducciones se calculan multiplicando la tasa del IR y del PTU por el monto total pagado de cargas específicas para cada uno de los conceptos.

Una última carga adicional que solo existe en el caso peruano es el aporte al Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica (Ley N° 29741). Este fondo se constituye con el aporte de 0.5% de la renta anual de las empresas antes de impuestos y el 0.5% mensual de la remuneración bruta mensual de los trabajadores.

Continúa en la pag. 6



Cuadro N° 2					
CÁLCULO DE IR TEÓRICO EMPRESA MODELO POR PAÍSES					
Concepto	Perú	México	Canadá*	Australia	Chile
Renta Neta	2,650	2,650	2,650	2,650	2,650
Tasa del IR	29.50%	30%	15%	30%	25%
Tasa IR x RN	782	795	398	795	663
Tasa IR Prov. Ontario			10%		
IR Prov. Ontario			265		
IR Teórico Total	782	795	663	795	663

* Debido a que en Canadá existen diferentes tasas en cada región, se selecciona la región de Ontario, que es la de mayor producción minera

Viene de la pag. 5



Manuel Fumagalli, Carlos Casas, Marilú Pedraza, Diego Macera y Pablo de la Flor

Por su parte, el impuesto a los dividendos, si bien se paga únicamente cuando la empresa reparte dividendos, para el inversionista es un costo que considera al momento de tomar la decisión de inversión. Para el cálculo se asume que se reparten como dividendos la totalidad de los ingresos disponibles luego del pago de impuestos finales, y sobre este monto se aplica la tasa del impuesto de cada país.

Cabe precisar que para el Perú se diferencia el aporte por regulación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN) debido a que representan una carga que se incluye dentro de los costos operativos. Con estos resultados se puede calcular la carga fiscal dividiendo el total de impuestos pagados entre la renta neta para cada caso. Al realizar este cálculo, se observa que Perú se ubica ligeramente por encima de las cargas de México, y que Canadá es el país con la menor carga.

Siguiendo esta misma lógica se realizan los cálculos para diferentes niveles de utilidad operativa, los resultados aparecen en el Gráfico N° 1, presentando al inicio de este artículo. Asimismo, es importante notar que la mayor parte de la carga fiscal en todos los países analizados se explica por el pago de impuesto a la renta, la cual muestra un nivel bastante homogéneo.

Por otro lado, las diferencias en la carga total se encuentran más relacionadas a la presencia de la PTU en Perú y México y de mayores cargas adicionales.

Para concluir, se debe añadir que además de estos impuestos y contribuciones existen otros pagos, como los derechos de concesión, del uso de agua y el aporte por regulación, que incrementan la carga fiscal a las empresas. Sin embargo, estos pagos no han sido tomados en

cuenta en los cálculos de nuestro ejercicio demostrativo porque en la mayoría de países representan diferencias poco significativas en la carga, salvo en México, donde, según PwC, sí son significativos pues incrementan la carga hasta en 1,5 puntos porcentuales, debido principalmente a las elevadas tarifas del derecho de uso de agua.

● SECTOR MINERO PAGÓ MÁS DE S/ 85 MIL MILLONES EN IMPUESTOS

El sector minero es uno de los principales contribuyentes del país, pues aportó el 20% de la recaudación por impuesto a la renta de las empresas, regalías y otros tributos especiales en los últimos 10 años (2009 – 2018), período en el cual pagó más de 85 mil millones de soles en impuestos y otros gravámenes según cifras de la Sunat, informó el presidente de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE), Manuel Fumagalli.

“Las empresas mineras formales que trabajan en el Perú cumplen estrictamente con pagar el Impuesto a la Renta (IR), a los dividendos, el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC); y además tienen otras cargas específicas como las Regalías, el Gravamen y el Impuesto Especial a la Minería”, explicó.

En ese sentido, dijo que es importante resaltar que el Estudio del Instituto Peruano de Economía (IPE) sobre la “Evaluación de la Estructura Tributaria del sector Minero”, revela que una empresa minera en el Perú –con una utilidad operativa de 30%– tiene una carga fiscal de 47%, superior a la vigente en nuestros principales competidores como Canadá, Australia y Chile.

La minería –informó– representa el 9% del PBI nacional y los aportes de esta industria han contribuido a cerrar las brechas sociales que arrastra el país. “El desarrollo de este sector productivo que es descentralizado, también ha permitido que los gobiernos regionales y municipios reciban más de 38 mil millones de soles por concepto de canon y regalías en los últimos 10 años”, comentó.

Asimismo, Manuel Fumagalli señaló que el 13% de lo producido por la manufactura nacional es adquirido por el sector

minero y que las empresas mineras han invertido más de 4 mil millones de soles en proyectos sociales en la última década, con el objetivo de acompañar el desarrollo socioeconómico de las comunidades vecinas a las unidades de producción.

“La inversión minera en el Perú se incrementó de manera importante durante las dos últimas décadas superando los 63 mil millones de dólares y en los últimos 10 años ha representado el 16% de la inversión privada en el país”, manifestó.

El presidente de la SNMPE brindó estas declaraciones durante la presentación del Estudio sobre la “Evaluación de la Estructura Tributaria del Sector Minero” que elaboró el Instituto Peruano de Economía (IPE), con el propósito de dar a conocer una visión general en torno a los fundamentos y competitividad de la política tributaria minera en el Perú.

13 comunidades de Espinar: diálogo con el Ejecutivo

Representantes de 13 comunidades originarias de la provincia de Espinar, región Cusco, se reunieron con los ministros de Energía y Minas, Francisco Ismodes; de Ambiente, Lucía Ruiz; de Cultura, Luis Jaime Castillo; el viceministro de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, Raúl Molina y la viceministra de Interculturalidad, Ángela Acevedo; para dialogar en relación al mecanismo de consulta previa.

En la cita realizada el lunes 26 de agosto, los dirigentes solicitaron que la consulta previa en la unidad minera Antapaccay y para el Proyecto Integración Corocochuayco (ampliación de la unidad minera Antapaccay), el proceso sea realizado de acuerdo con las obligaciones establecidas en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, informó el Minem.

Como resultado de esta reunión, entre otros acuerdos, se determinó convocar a los órganos técnicos de los ministerios de Energía y Minas; y de Ambiente, con el objetivo de monitorear las operaciones de la unidad minera y verificar el cumplimiento de las regulaciones ambientales. Asimismo, se adelantó que una comitiva del Ejecutivo realizará una visita de campo a Espinar la primera semana de setiembre con el objetivo de reunirse con las comunidades originarias aledañas a la zona

Vista de la mesa de diálogo, durante la sesión en que participó el ministro de Energía y Minas, Francisco Ismodes



Al 22 de Agosto del 2019

Oro

Del 14 al 21 de agosto, la cotización del oro bajó 0,7 por ciento a US\$/oz.tr. 1 503,3. El menor precio estuvo influenciado por la apreciación del dólar y la expectativa de nuevos recortes de la tasa de interés de la Reserva Federal de Estados Unidos.

Cobre

En el mismo periodo, el precio del cobre cayó 0,6 por ciento a US\$/lb. 2,58. Este resultado reflejó el aumento de inventarios en la Bolsa de Metales de Londres.

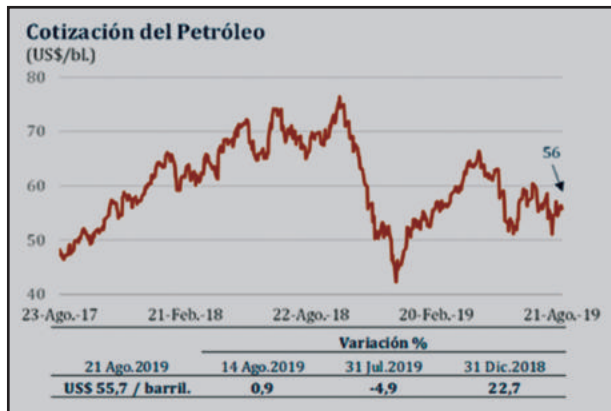
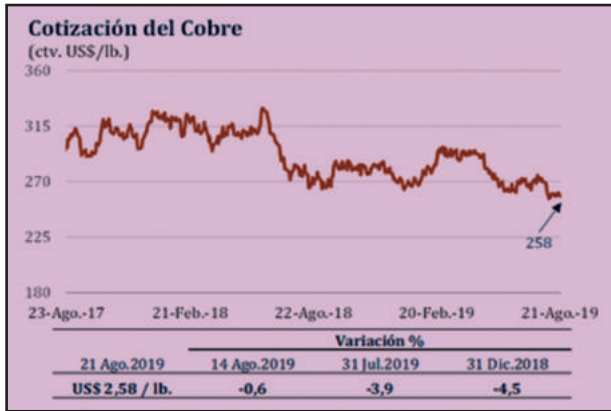
Zinc

Entre el 14 y el 21 de agosto, el precio del zinc disminuyó 0,5 por ciento a US\$/lb. 1,02. La caída del precio se sustentó en las expectativas de una demanda más débil por parte de China.

Petróleo

El precio del petróleo WTI subió 0,9 por ciento a US\$/bl. 55,7 entre el 14 y el 21 de agosto. El aumento se explicó por la caída de los inventarios de petróleo en Estados Unidos.

MERCADO de metales



Fuente: BCRP, Resumen Informativo Semanal, 22 de agosto 2019

ABAD

FILMACIÓN Y FOTOGRAFÍA DIGITAL

VÍCTOR ABAD COLÁN
DIRECTOR GERENTE

CONGRESOS - CONVENCIONES
SEMINARIOS - SIMPOSIUM
MATRIMONIOS
EVENTOS SOCIALES



E-mail: fotoabad@hotmail.com
Celular: 99870 - 0853



G & G
PERFORACIONES

Explorando tu futuro

- Perforaciones diamantinas.
- Perforaciones de aire reverso (RC).
- Perforaciones y pruebas geotécnicas.
- Perforaciones y pruebas hidrogeológicas.
- Monitoreo e Instalaciones de instrumentaciones geotécnicas e hidrogeológicas.
- Anclajes e inyección de cemento.
- Mediciones de desviaciones de taladros.

G & G
PERFORACIONES

www.gygperforaciones.pe

**SUDAMERICANA TRADING**

**PROCESADORA SUDAMERICANA**

Tecnología en refinación y eficiencia en comercialización



- Refinación de Doré y Precipitado Merrill-Crowe
- Desorción y reactivación térmica de Carbón Activado
- Comercialización de Oro y Plata en el mercado nacional e internacional
- Operaciones de Swap de Oro

Luis Galvani No 165 Urb. Ind. Santa Rosa - Ate. Lima 03 - Perú
Telfs: (511) 326-1421 / 326-1414 Telfs ventas: (511) 326-4655 / 326-4664 Web: psa.com.pe email: psa@psa.com.pe

LAMPADIA

nuestra
página

No hay peor ciego que el que no quiere ver
Estructura de las Fuerzas Anti-Mineras

Detrás de la oposición a los proyectos mineros, más allá de las debilidades de las empresas y del Estado, se ocultan las 'Fuerzas Anti-Mineras', que son determinantes en el desarrollo de los acontecimientos.

El siguiente gráfico nos muestra su estructura.

Veamos cuales son sus elementos:

1.- El Pos-Extractivismo

La izquierda peruana está detrás del "pos-extractivismo" que en el caso del Perú no es otra cosa que una propuesta para:

- **Abandonar nuestros recursos naturales**
- **No desarrollar industrias que exporten**
- **Alejarnos del exterior**

Quieren convertirnos en una sociedad de pastores pobres y viejos. Pobres porque produciríamos lo mínimo para el sustento diario y viejos porque nuestros jóvenes se irían del Perú a ser parte de la modernidad y del mundo global.

En **Lampadia** hemos exigido que renuncien a esta ideología, pero ningún miembro de la izquierda lo ha hecho. Ellos siguen apostando por ese mundo idílico sin producción. Ver:

Izquierda propone un país de miserables - Pos-Extractivismo: Autarquía y empobrecimiento
La verdad sobre las izquierdas peruanas - Exigimos que se renuncie al 'pos-extractivismo'

Todos los conflictos anti inversión, y especialmente los anti-mineros, se sustentan políticamente en el pos-extractivismo. En otras palabras, detrás de los conflictos hay oculto un irracional? perverso y destructivo de la prosperidad.

2.- El Rédito Político

Los conflictos anti inversión y anti mineros son un mecanismo

Estructura de las Fuerzas Anti-Mineras



extraordinario de 'Movilidad Política'. Sus dirigentes cobran rápidamente una gran notoriedad pública.

Por ejemplo, en el caso de Tía María, el gobernador de Arequipa, Elmer Cáceres Llica, ha pasado de ser un oscuro y cuestionado líder local, acusado de violaciones, a convertirse en el líder de la baraja anti sistema nacional, en solo un mes.

3.- El Rédito Económico

Las comunidades pueden y tienen que beneficiarse de los proyectos mineros, mejorando su productividad y su infraestructura, pero no de manera perversa, extorsionando a las empresas.

Lamentablemente, los conflictos anti mineros también ofrecen a diferentes grupos de dirigentes una alta rentabilidad económica.

Veamos por ejemplo el caso de Las Bambas. Todos los comuneros de Fuerabamba recibieron una vivienda de tres pisos y siete habitaciones, más un millón de soles en el bolsillo. Mediante el conflicto buscan más rentas. Pero además sus dirigentes y

sus 'abogados' se han embolsado grandes sumas de dinero.

Siempre se puede ganar algo más, el proceso no tiene límites.

4.- El Eco Mediático

Sin embargo, nada de esto sería posible sin el 'eco mediático', que ha venido sirviendo como plataforma de divulgación de los relatos y las acciones de los anti-mineros.

Ha llegado el caso de que medios nacionales como América Televisión y Canal N recurran a los instigadores de los conflictos, como referentes sociales y políticos. Ver, por ejemplo, las entrevistas de ambos medios a José de Echave ad portas del conflicto contra Tía María.

5.- La Licencia Social

Finalmente tenemos la Licencia Social, que no es un elemento de los conflictos, pero es el paraguas de sus componentes.

Como tal, la Licencia Social no está definida en ningún espacio regulatorio,

pero es un concepto muy atractivo que permite sustentar todo tipo de propuestas y cuestionamientos.

En el Perú, la legislación minera contempla un amplio espacio de participación de la sociedad a lo largo del proceso de aprobación de los proyectos mineros, específicamente lo largo del desarrollo de los Estudios de Impacto Ambiental. En ellos se consulta a la población, se hacen talleres y asambleas, y se recogen, naturalmente, una serie de inquietudes.

Pero los anti-mineros pretenden crear un espacio de definición adicional de la viabilidad de los proyectos a la medida de sus particulares estrategias de oposición, la Licencia Social. Estrategias bajo las cuales siempre dicen que no se oponen a la minería, pero...

La minería es el mejor medio para generar riqueza y para sacar al país de su condición de atraso. El potencial de generación de riqueza del sector tiene capacidad para que enfrentemos las brechas sociales y económicas en educación, salud, infraestructuras y tecnología, que aún no podemos superar. Además, debe permitirnos enfrentar con éxito nuestra inserción en el espacio de 'cuarta revolución industrial'.

Renunciar a la renta minera es, por lo tanto, un crimen de lesa patria, y los enemigos de la minería son en esencia enemigos del Perú.

Para probar que estos procesos van más allá de Tía María, veamos el movimiento contra Quellaveco, que supuestamente hizo todo bien. Además, la inspiración ideológica del pos-extractivismo se puede comprobar observando la oposición de izquierdas a la ampliación del régimen agrario. Ellos, las izquierdas, no quieren minería y no quieren exportación de alimentos.

Más claro que el agua. No nos dejemos engañar, la minería, en cualquiera de sus formas, es el campo de batalla para mantener al país en la pobreza y llevar a los pos-extractivistas a la riqueza y al poder. **Lampadia**